

los hombres de la ínfima clase, puesto caso que sin merecerlo se hallan la mayor parte de ellos en una condición desgraciada y calamitosa.

.....

Hay en la cuestión que tratamos un mal capital, y es el figurarse y pensar que son unas clases de la sociedad por su naturaleza enemigas de las otras, como si a los ricos y a los proletarios los hubiera hecho la naturaleza para estar peleando los unos contra los otros en perpetua guerra. Lo cual es tan opuesto a la razón y a la verdad, que por el contrario, es ciertísimo que, así como en el cuerpo se unen miembros entre sí diversos, y de su unión resulta esa disposición de todo el ser, que bien podríamos llamar simetría, así en la sociedad civil ha ordenado la naturaleza que aquellas dos clases se junten concordantes entre sí y se adapten la una a la otra de modo que se equilibren. Necesita la una de la otra enteramente; porque sin trabajo no puede haber capital, ni sin capital trabajo.

.....

Por último, los amos y los mismos obreros pueden hacer mucho para la solución de esta contienda, estableciendo medios de socorrer convenientemente a los necesitados y a acortar las distancias entre unos y otros. Entre estos medios deben contarse las asociaciones de socorros mutuos, y esa variedad de cosas que la previsión de los particulares ha establecido para atender a las necesidades del obrero, y a la viudedad de su esposa y orfandad de sus hijos, y en caso de repentina desgracia o enfermedad, y para los otros accidentes de la vida humana, y la fundación de patronatos para niños y niñas, jóvenes y ancianos. Mas corresponde el primer lugar a las asociaciones de obreros, que abarcan ordinariamente casi todas las cosas dichas. Muchos años duraron entre nuestros mayores los beneficios que resultaban de los gremios de artesanos. Los cuales, en hecho de verdad, no sólo fueron excelentemente provechosos a los artesanos, sino a las artes mismas, dándoles el aumento y esplendor de que son testimonio muchísimos documentos. Como este nuestro siglo es más culto, sus costumbres distintas, y mayores las exigencias de la vida cotidiana, preciso es que los tales gremios o asociaciones de obreros se acomoden a las necesidades del tiempo presente. Con gusto vemos que en muchas partes se forman asociaciones de esta clase, unas de sólo obreros, otras de obreros y capitalistas; pero es de desear que crezca su número y su actividad.

.....

A este fin, vemos que se reúnen en un lugar hombres excelentes para comunicarse unos a

otros sus pensamientos, adunar sus fuerzas y discutir sobre lo que más conviene. Esfuérganse otros en congregarse en convenientes asociaciones las diversas clases de obreros, les ayudan con sus consejos y con sus bienes, y proveen que no les falte trabajo honrado y provechoso. Danles ánimo y extienden a ellos su protección los Obispos, y bajo su autoridad y auspicios muchos individuos del Clero secular y del regular tienen cuidado de suministrar a los asociados cuanto a la cultura del alma pertenece. Finalmente, no faltan católicos ricos, que haciéndose, en cierto modo, compañeros de los obreros, se esfuerzan, a costa de mucho dinero, por establecer y propagar en muchas partes estas asociaciones, con la ayuda de las cuales y con su trabajo, puedan fácilmente los obreros procurarse, no sólo algunas comodidades de presente, sino también la esperanza de un honesto descanso en lo porvenir. El bien que tan múltiple y tan activa industria ha traído a todos, es demasiado conocido para que debamos decirlo. De aquí que concebamos buenas esperanzas para lo futuro, si semejantes sociedades van constantemente en aumento y se constituyen con una prudente organización.

.....

(De la Encíclica Rerum Novarum, del inmortal Papa León XIII)

Respeto a la Ley

La libertad de obrar en el hombre ha de ser condicionada por preceptos, que le marquen la dirección de su actividad y el cumplimiento de los fines morales y de orden jurídico a que necesariamente está obligado; con la fuerza de la ética imperando en las acciones humanas como deber, o con la coacción legal indicando seguros derroteros en la realización de las obligaciones exigibles.

La esfera de la moral es más amplia, pertenece al reinado de la conciencia y al de los actos reglamentados por ella; la esfera del derecho, traducido en preceptos positivos que constituyen la ley, es de un orden más tangible, coercible, y ha de exigirse por aquellos que están llamados a la dirección de la comunidad.

Si la ley es la expresión del derecho positivo, y las leyes se hacen por los representantes de los pueblos, claro es que éstos han de someterse al cumplimiento leal y sincero de aquellas normas que se han dado a los individuos o entidades que constituyen la sociedad, para la cual se han promulgado las leyes. Y sin embargo, no es así: una rebelión constante por parte de los que han de obedecerlas, hace que se tergiverse el sentido de ellas, y, o no se cumplen, o se les da una interpretación distinta a la que en realidad deben tener.

El caos más profundo hay en materia legislativa; y no es que las leyes sean malas o mal expuestas; es que la imaginación y la mala fe retuercen el sentido de ellas, dando origen a múltiples y contradictorias interpretaciones, que sirven, más que para satisfacer ansias de rec-